



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE ATALAYA
"Año de la Universalización de la Salud"



Atalaya, 25 de junio del 2020

OFICIO N° 134-2020-GRU-GGR-GTA-GE

Señor:
ECON. ROLANDO G. PALACIOS CUETO
Gerente General Regional
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.
Pucallpa.-

ASUNTO : DAR A CONOCIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI TRAMITE DOCUMENTARIO - MESA DE PARTES	
26 JUN 2020	
EXP. N°	933028-639591
FIRMA:	HORA. 11:09

Sirva la presente para expresarle saludos cordiales y al mismo tiempo, por la presente manifestar que al haber tenido conocimiento el ingreso del documento (Oficio Múltiple N° 00005-2020- MINEDU/SPE-OPEP-UPI) directamente a la Sub Gerencia de Infraestructura, el cual por la importancia se dio la atención inmediata; es por ello que comunico que la Gerencia Territorial de Atalaya aprobó mediante Resolución Administrativa N° 006-2020-GRU-GGR-GTA-GE-OTAD de fecha 20 de mayo del 2020, el funcionamiento de mesa de partes virtual mediante el correo electrónico institucional: gsr_atalaya@hotmail.com para la presentación de documentos del público y de este modo se realice el trámite correspondiente.

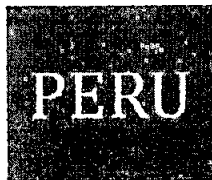
Sin otro en particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Territorial de Atalaya

DENIS R. CUMAYTERI SANCHEZ
GERENTE

Cc:
ARCHIVO
DPCSLFEM

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2020-GRU-GGR-GTA-GE-OTAD**

Atalaya, 20 de mayo del 2020.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 026-2020, del 15 de marzo del 2020, la Resolución Territorial N° 028-2020-GRU-GTA, de fecha 06 de mayo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo del 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, asimismo promueve el trabajo remoto.

Que, mediante la Resolución Territorial N° 028-2020-GRU-GTA, de fecha 06 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-GRU-GTA sobre "Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Gerencia Territorial de Atalaya"

El objetivo principal del presente documento normativo es la implementación del uso de documentos electrónicos, expedientes electrónicos y notificación electrónica en esta Gerencia Territorial de Atalaya, así como la creación de un nuevo canal de atención no presencial a través de Internet denominado Mesa de Partes Virtual, mediante el cual los usuarios puedan presentar documentos e iniciar tramites sin restricción de horario o locación geográfica.

Por estas consideraciones, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Gerencial Territorial N° 021-2019-GRU-GTA de fecha 07 de febrero de 2019 y contando con la visación respectiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL de la Gerencia Territorial de Atalaya, para ello se pone en conocimiento el correo electrónico Institucional: grr_atalaya@hotmail.com, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al responsable de Imagen la emisión de un comunicado para el conocimiento del público.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Secretaría General del GRU a la Gerencia Ejecutiva, Sub Gerencias, Oficinas Territoriales, y demás trabajadores de esta Gerencia Territorial y la notificación vía electrónica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CPC ANTONIO AMBROSIO HUERTA
Jefe de la Oficina Territorial de Administración